



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 274 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 26 de agosto del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 042-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, su fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización y el Memorando N° 556-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 18 de agosto del 2022, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1° y 11° del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprueba la Directiva N° 251-MINSA/2018/DGOS "Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas Adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", que tiene por finalidad mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud.

Que, en el acápite 5.3 del numeral V, de las Disposiciones Generales de la Directiva precedente, establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales y debe estar reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS.

Que, mediante Circular N° 404-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-DEGCS-DGC, de fecha 11 de agosto de 2022, el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima, remite el Oficio Múltiple N° 143-2022-DGOS/MINSA, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las IPRESS públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobierno Regionales", para su implementación y ejecución.

Que, en ese sentido, mediante el Oficio N° 042-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, el Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, recomienda conformar el equipo de profesionales de la salud, quienes serán responsables de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas periodo 2022, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, documento que evitara que se generen filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención, así como de reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento, por lo que resulta conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos. Asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, en mérito, a lo expuesto, resulta necesario conformar el **EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN CERO COLAS DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – PERIODO 2022**, conforme a lo regulado en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, para cuyo efecto la máxima autoridad administrativa de la Entidad acoge la propuesta formulada por el Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización mediante Oficio N° 042-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la fecha, el **EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN CERO COLAS - 2022**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, el cual quedará conformado por los siguientes miembros:

- **M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO**
Jefe del Departamento de Consulta Externa
- **Lic. Enf. JULIA MILAGROS ARIVILCA BARRON**
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- **Ing. Sist. MILTON CHUMBES CHAFALOTE**
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la inmediata instalación del EQUIPO RESPONSABLE, conformado en el Artículo Primero, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OCGV/LCCHB /Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ÁREA DE LEGAJOS
- INTERESADOS
- ARCHIVO

